

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1156. /

EN CONCON, 06 MAY 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los artículos 8° y 19° N° 12 de la Constitución Política de la República; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/196453 DEL AÑO 2001; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, aprobado por Decreto N° 13 del año 2009, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia publicada en el Diario Oficial el año 2012. Decreto Alcaldicio N° 4482 de fecha 11 de octubre del año 2013, donde se ratifica subrogancia de la Sr. Pamelas Soto Agudo en el cargo del Alcalde.

**CONSIDERNADO**

- 1.- Que, el artículo 13 de la Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de la Administración del Estado, dispone que la función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella.
- 2.- Que, el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha Ley, y además, prevé que el acceso a la información comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo excepciones legales.
- 3.- Que, el artículo 14 de la mencionada Ley de Transparencia, establece que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud que cumpla los requisitos del artículo 1, plazo que puede ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
- 4.- Que con fecha 12 de abril del presente año, mediante entrega material, se recibió la solicitud de don Luis Felipe Pinochet Lewin, donde en términos generales, se solicita la "Información de las multas de tránsito desde el año 01 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019".
- 5.- Que el solicitante informo que la forma de notificación sería mediante carta a su domicilio ubicado en calle los peumos 525, los Romeros, común a de Concon.




6.-En razón que existe dificultad para reunir la información solicitada, debido al volumen de la información solicitada, sumado a la gran carga laboral y al escaso personal que debe desempeñar distintas funciones, entre estas realizar el informe que se solicita en el punto 4 del presente decreto, se prorroga el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, en 10 días hábiles para dar respuesta a la petición de información de don Luis Felipe Pinochet Lewin.

**DECRETO:**

1. **PRORROGUESE**, la entrega de la información solicitada por don Luis Felipe Pinochet Lewin, en 10 días hábiles, contados desde el 15 de mayo del presente año.
2. Notifíquese al peticionario por carta certificada al domicilio indicado en el punto 5 del Considerando del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
SECRETARIA TERESA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**  
ALCALDE  
PAMELA SOTO AGUDO

**PSA/MUEG/jvm**

Distribución

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Control
4. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado